
DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.953

Miércoles 10 de Enero de 2018

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 1332666

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Subsecretaría General de Gobierno

**APRUEBA CONVENIO LOCAL QUE INDICA DEL CONCURSO PÚBLICO DEL
"FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE INTERÉS
PÚBLICO", AÑO 2017**

(Resolución)

Núm. 272/2.379 exenta.- Santiago, 27 de diciembre de 2017.

Vistos:

La ley N° 19.032, que Reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; el DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; el decreto N° 1, de 2012, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que aprueba el reglamento que regula el Catastro de Organizaciones, el Consejo Nacional que lo administra y los Consejos Regionales, y el funcionamiento del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público creado por la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; la resolución exenta N° 272/492 de esta Secretaría de Estado, que Aprueba bases administrativas del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2017; la resolución exenta N° 272/1923, de fecha 30 de octubre de 2017, seleccionados del concurso público "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2017 en las regiones que indica; y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1.- La resolución exenta N° 272/492 de este Ministerio, que aprueba las Bases Administrativas del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2017.

2.- La resolución exenta 272/1923, de fecha 30 de octubre de 2017, de este Ministerio, donde se adjudicaron los proyectos locales de la Región Metropolitana correspondientes al Concurso "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2017.

3.- Que, la representante legal de la organización señalada en esta resolución que se adjudicó los recursos para la ejecución de su proyecto concurrió a la firma del respectivo convenio de ejecución.

4.- Que, en el punto número 12 de las Bases Administrativas y Técnicas del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2017, establece en su párrafo primero que, "La transferencia de los recursos financieros se efectuará por el total del monto adjudicado, dentro de los 20 días hábiles siguientes desde la fecha de la firma del convenio de ejecución del proyecto."

5.- Que, los gastos que irroguen estos proyectos y actividades se financiarán e imputarán al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 318 del Presupuesto vigente del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

CVE 1332666

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Resuelvo:

1.- Apruébese en todas sus partes, considerándose parte integrante de la presente resolución, para todos los efectos legales, el convenio suscrito entre la organización Centro de Madres Estrella de la Esperanza y el Ministerio Secretaría General de Gobierno, con el respectivo monto en dinero y organización adjudicataria:

| ORGANIZACIÓN | RUT | NOMBRE DEL PROYECTO | MONTO ADJUDICADO |
|---|--------------|--|------------------|
| CENTRO DE MADRES ESTRELLA DE LA ESPERANZA | 65.137.230-5 | ADQUIRIENDO HERRAMIENTAS PARA EL APOYO A NUESTRAS FAMILIAS | \$ 1.434.860 |

2.- Impútase el gasto al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 318, "Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público (ley N° 20.500)", del presupuesto vigente de este Ministerio.

3.- Transfiéranse a la organización singularizada en la presente resolución y de conformidad con los términos establecidos en las bases administrativas del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2017, las sumas de dinero señaladas en el resuelvo primero de esta resolución.

Anótese, notifíquese, comuníquese y publíquese.- Omar Jara Aravena, Subsecretario General de Gobierno.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Omar Jara Aravena, Subsecretario General de Gobierno.

